

Deduse por  
mi el es  
testimonio  
de este de  
to, segun  
mandat

En

En la Villa de Segovia a diez de Mayo de mil se-  
tecientos noventa y nueve, los Señores del Consejo  
Real y Supremo de ella que aquí firmados  
fueron en forma de Cédula, vieron una Real  
Cédula de Su Magestad (Dios sepa) sujeta en el  
fondo de un libro de septuaginta y ocho años  
de edad, noventa y ocho, firmada de la Real  
Mano, y de D. Juan Fern. de Siquiera, en la  
que se confirma la soberanía Real de Arzobispado  
de Segovia ha que el Sr. Arzobispo mayor de ella  
D. Luis Vizc. Montañés que fue nombrado por  
dos años continuos su empleo para cumplir un  
serenio con la dotación de setenta y cinco  
anuales durante el tiempo de su encargo,  
pagándole del importe del sueldo de la  
cobranza y condonación de la contribución que se  
perteneciere, y lo que fuere uno alcazar de  
esta cantidad se le satisfaga del sobrante de  
lo que más deya en su cargo, segun lo que asi y con  
mas extensión se mandó de la Real  
Cédula presentada por dicho Sr. Arzobispo mayor,  
enviada ante los dichos señores para obedecer  
con el mayor profundo respeto y veneración, y pres-  
tar su obediencia cumplida y firme sea visto no-

